

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 636

**MAT.: AUTORIZA PAGOS POR
SOBREPRODUCCIÓN DE
DESECHOS SÓLIDOS DE JARDÍN
INFANTIL "LOS PASTORCITOS",
A MUNICIPIO DE LA SERENA.**

LA SERENA, 21 SEP 2018

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **2)** Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; **3)** Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2018; **4)** D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **5)** Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **6)** Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; **7)** Resolución N° 015/11 (19/05/2017) que delega facultades a la Directora Regional; **8)** Resolución 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a la Directora Regional; **9)** Resolución Exenta N° 015/055, de fecha 09.01.2018, que prorroga nombramiento de la Directora Regional.

CONSIDERANDO:

1° Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo y coordinación tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2° Que, en el Decreto N° 3754/07, de fecha 25.10.2007, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, se establece la Ordenanza Comunal sobre cálculo de la tarifa de aseo por el servicio de extracción de residuos domiciliarios.

3° Que con fecha 12 de septiembre de 2018, la Municipalidad de La Serena, a través de su Sección de Inspección, notifico personalmente a la representante del jardín infantil "**Los Pastorcitos**", código 04.1.01.014, el pago de los derechos por concepto de sobreproducción de desechos sólidos.

4° Que, en el caso del jardín infantil "**Los Pastorcitos**", código 04.1.01.014, el valor por los derechos de sobreproducción de desechos sólidos, correspondiente al año 2017, asciende a la suma de **\$397.244 (trescientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos)**.

5° Que, atendido a lo anteriormente expuesto, resulta indispensable autorizar el pago de los derechos por sobreproducción de desechos sólidos ya indicados.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE el pago a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, R.U.T. N° 69.040.2100-2**, de los siguientes derechos:

- ***Derecho de sobreproducción de desechos sólidos del jardín infantil "Los Pastorcitos", código 04.1.01.014: \$397.244 (trescientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos).***

2° IMPÚTESE con cargo al subtítulo 22 ítem 12, asignación 005, subasignación 000, Derechos y Tasas, del **Programa 01**, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE COQUIMBO

MARZ/ PPA/ppa

- c.c. Subdirección de Infraestructura (Pedro Araya Zavala)
- c.c. Subdirección Técnico Pedagógica (Alejandra Ramirez Pérez)
- c.c. Subdirección de Recursos Financieros
- c.c. Subdirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Oficina de partes.



RECIBO DE ENTREGA DE LOS PASTORCITOS 70.072.600-2

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Sección Inspección

COMUNICACIONES Nº 0016728

La Serena, 12 de Septiembre de 2018
a las 11:20 Hrs., el Inspector que suscribe, visitó Jardín Infantil
del Sr(a) Junji, ubicado en calle Don Antonio

Nº 3169 y le informó lo siguiente: DEBE regularizar a la
municipalidad 760 por concepto de Sobrepoducción
en la extracción de residuos sólidos D. de la
Compartido Se Comará el Tribunal de Turno,

de acuerdo a la(s) disposición(es) legal(es): 673063 m 09/05/07 3754/07
haciéndoles presente que tiene 15 días para cumplir en lo indicado
RECIBE
DIRECCIÓN
512.255746

U.T.M.	
GOSTO:	47,729
0.0003	14.32
0.25	11,932

MICILIARIO

LOS PASTORCITOS

fono:
y
do en Decreto 3754/07

00292



AÑO 2017	Sobrepoducción	Tope 999 Lts	Monto \$	Fracción sobre 1000 lts	Monto \$	Valor final \$
ENERO			0		0	0
FEBRERO			0		0	0
MARZO			0		0	0
ABRIL			0		0	0
MAYO			0		0	0
JUNIO	2,800	999	14,304	2.8	33,410	47,715
JULIO	3,160	999	14,304	3.1	36,990	51,294
AGOSTO	4,200	999	14,304	4.2	50,115	64,420
SEPTIEMBRE	3,900	999	14,304	3.9	46,536	60,840
OCTUBRE	4,800	999	14,304	4.8	57,275	71,579
NOVIEMBRE	2,160	999	14,304	2.1	25,058	39,362
DICIEMBRE	4,080	999	14,304	4	47,729	62,033
Valor Mensual						397,244

RESUMEN DEL COBRO AÑO 2017:

Año	Litros	Monto (\$)
2017	25,100	397,244
Valor Total	25,100	\$ 397,244



PAOLA ROBLES SANDOVAL
RENTAS, DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
paola.robles@laserena.cl
51-2206773

NOTA: Los valores de UTM e interés solo son válidos durante la fecha de emisión de este documento. La cancelacion deberá ser realizada en las cajas municipales ubicadas en calle Los Carrera N°301, 1er Piso en los siguientes horarios 8:30 a 14:00 Hrs. Lunes a Viernes.